



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 85 del programa

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/100, de 9 de diciembre de 2011, en la que la Asamblea General tomó nota de los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, que figuraban en el anexo de esa resolución, y los señaló a la atención de los gobiernos y las organizaciones internacionales,

Recordando que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales en una resolución e incluyera dicho proyecto como anexo de la resolución, y que estudiara, más adelante, la posibilidad de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos¹,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que el tema de la responsabilidad de las organizaciones internacionales reviste gran importancia en las relaciones de los Estados y las organizaciones internacionales,

Tomando nota de los comentarios de los gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General²,

1. *Toma nota nuevamente* de los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales y los señala a la atención de los gobiernos y las organizaciones internacionales, sin perjuicio de la cuestión de su futura aprobación o de la adopción de otro tipo de medida, según corresponda;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/66/10).

² *Ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Sexta Comisión, 18ª sesión (A/C.6/69/SR.18).



2. *Solicita* al Secretario General que prepare una recopilación inicial de decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales relativas a los artículos y que invite a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a presentar información sobre su práctica a este respecto, así como observaciones por escrito sobre cualquier iniciativa futura relacionada con los artículos, y solicita también al Secretario General que presente ese material con suficiente antelación a su septuagésimo segundo período de sesiones;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado “Responsabilidad de las organizaciones internacionales” con el fin de examinar, entre otras cuestiones, la de la forma que se podría dar a los artículos.
